

Guayaquil, Septiembre 25 del 2018

73415

Señor Ingeniero
JAIME CARMIGNIANI CARDENAS
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cúmpleme informar a usted que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía **COCKTAIL DEL MAR S.A. COCKTIMASA**, en sesión de esta fecha se acordó reelegirlo a usted para que desempeñe el cargo de **GERENTE GENERAL** de la compañía por el lapso de **CINCO AÑOS** contados a partir de esta fecha. Tendrá las atribuciones que le otorga la Ley y el Estatuto Social de la compañía. Corresponderá a usted la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía función que la ejercerá de manera individual.

Para efecto de la inscripción del presente nombramiento, indico que la compañía **COCKTAIL DEL MAR S.A. COCKTIMASA**, se constituyó mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Decimo sexto del Cantón Guayaquil Abg. Melba Rodriguez de Verduga el 26 de Julio de 1995, e inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el 24 de Noviembre de 1995.

Atentamente,



Ing. Maria Teresa Manzur Perez
Secretaria ad-hoc

Agradezco y aceptó el cargo con el que se me honra

Guayaquil, Septiembre 25 del 2018



Ing. Jaime Carmigniani Cardenas
C.I. 0907055321
Nacionalidad: Ecuatoriana

LOS DATOS DE LA
INSCRIPCIÓN CORRESPONDEN
AL REGISTRO MERCANTIL

Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:49.207
FECHA DE REPERTORIO:26/sep/2018
HORA DE REPERTORIO:13:41

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha veintiseis de Septiembre del dos mil dieciocho queda inscrito el presente Nombramiento de **Gerente General**, de la Compañía **COCKTAIL DE MAR S.A. COCKTIMASA**, a favor de **JAIME CARMIGNIANI CARDENAS**, de fojas **46.755 a 46.758**, Registro de Nombramientos número **13.208**.

ORDEN: 49207



Abner Lanner Cobeña C.
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADO

Guayaquil, 27 de septiembre de 2018

REVISADO POR:

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

Nº 0444752

 SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS
DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO
RECIBIDO

04 OCT 2018

HORA:
11:00

FIRMA:  -----